



AVISO DE AMPLIACION CONVOCATORIA PÚBLICA CONSEJO DE CUENCA POMCA GUARAPAS

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 509 DE 2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE INVITAN A:

- Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca
- Comunidades negras asentadas en la cuenca de conformidad con lo expuesto en la Ley 70 de 1993
- Organizaciones que asocien o agremien campesinos
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- Las Juntas de Acción Comunal
- Instituciones de educación Superior y demás actores que viven y desarrollan actividades en la cuenca

De las áreas con influencia en la cuenca hidrográfica del río Guarapas en los municipios de **Pitalito y Palestina del departamento del Huila bajo la siguiente distribución:**

Tabla 1. Distribución territorial cuenca hidrográfica río Guarapas

Municipio	Veredas
Pitalito	El Cedro, Montecristo, El Carmen, El Pensil, Villa Fátima, El Porvenir, La Esperanza, Palmito, La Cristalina, Primavera, La Esmeralda, Divino Niño, Alto de la Cruz, Laureles, La Estrella, El Diamante, Costa Rica, Puerto Lleras, El Mesón, as Brisas, Kennedy, Cafarnaúm, Barranquilla, El Diviso, Charguayaco, Andes-Palmito, Lusitania, Hacienda Bruselas, Miraflores, Alto Cabuyal, Vista Hermosa, Bombonal, Paraíso-Charguayaco, Campo Bello, Santa Helena, Normandía, Santa Rita, La Guandiosa, Palmarito, Palmar de Criollo, San Martin de Porras, Cabuyal, Betania, El Triunfo, Las Palmeras, Cabeceras, Santa Inés, Bellavista, El Macal, El Jardín, Líbano, El Tabacal, La Castilla, Los Cerritos, Honda Porvenir, Santa Rosa, Zanjones, Holanda, El Higuerón, Camberos, Albania, San Francisco, Solarte, El Terminal, Ingali, Hacienda Laboyos, El Recuerdo, Aguablanca, Maco, El Limón, La Reserva, Contador, El Guamal, Versalles, Agua Negra, Montañita, Rincón del Contador, Llano Grande, La Paz, Cañada Venecia, La Meseta, Chillurco, El Pedregal, La Coneca, Charco del Oso, La Raicita, Corinto, Las Granjas, Cálamo, Risaralda, Mortiñal, Aguadas, El Danubio, La Sibila, Nueva Zelanda, Anserma, Barzalozza, Filo de Chillurco, Regueros, Alto Sinaí, Paraíso Acacos, Monte Bonito, San Luis, Monserrate, Girasol, Paraíso La Palma, Miravalle, El Tigre, Buenos Aires, Guacacallo, Lomitas, Santafé, La Palma, El Encanto, Criollo, Resinas, La Parada, Las Colinas, Regueros, Criollo, Bruselas, Palmarito, Chillurco (Villas del Norte), Guacacallo, Pitalito, Charguayaco y Rumiyaku.
Palestina	La Guajira, Jericó, El Tabor, Las Juntas, Jordán, Las Delicias, Emaús, Sinaí, Galilea, Santa Barbara, Mesopotamia, San Isidro, Bueno Aires, primavera, Paraíso, Belén, El Recreo, Samaria, Líbano, Nazareth, La Reforma, Corinto, Saladito, Quebradón, Jerusalén, Betania, Fundador, Unión, El Carmelo, La Esperanza, Los Pinos, El Silencio, Montañitas, El Portal, La Mensura, El Roble, Palestina.

Fuente: CAM, 2023



Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 ✉ radicacion@cam.gov.co
 ☎ (608) 866 4454
 🌐 www.cam.gov.co



SG-2022009234-B



SG-2022009234-A



Para que se postulen y participen de la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca, según el siguiente cronograma y pliego de requisitos acorde a la resolución 0509 de 2013 MADS:

1. REQUISITOS

Requisitos para la elección de los actores que tratan los numerales 3 y 7 del Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013.

De acuerdo a los lineamientos de la directriz, los actores que tratan los numerales 3) a 7) (Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013), que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo de Cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos actores numeral 3 a 7 - Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013

- Certificado de existencia y representación de la persona jurídica, con **mínimo 3 meses de expedición a la fecha límite** para la recepción de documentos.
- Acreditar que la persona jurídica se constituyó **por los menos con un (1) año anterior a la fecha de la elección** y sus actividades se desarrollan en el área en jurisdicción de la cuenca.
- Breve reseña de las actividades desarrolladas en la Cuenca del Río Guarapas durante el año anterior a la presentación de los documentos.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidatos deberán presentar:

- Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes
- Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Nota: Cuando una de las personas jurídicas pertenezca o se encuentre relacionada con varias de las asociaciones, gremios o entidades de que trata el numeral 1 del presente artículo, sólo podrá participar como representante de una de ellas.

Requisitos para la elección de los representantes de las Instituciones de Educación Superior

Acorde al artículo 5 de la Resolución 0509 de 2013 MADS, las Instituciones que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca, allegarán la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos Instituciones de Educación Superior - Artículo 5° de la Resolución 509 de 2013

- Certificado de existencia y representación legal.
- Informe sobre los proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca.
- Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

2. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Descripción	Fecha	Observación
Publicación en página web de la corporación y diarios	Lunes 29 de mayo de 2023	http://www.cam.gov.co Diario del Huila – Diario La Nación- cuñas radiales

Sede Principal

Descripción	Fecha	Observación
<p>Recepción de documentación</p> <p><i>Se habilitarán dos canales para la recepción de la documentación: físico y digital</i></p>	<p>Lunes 29 de mayo de 2023 – Viernes 30 de junio de 2023</p>	<p>Radicación física:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CAM Sede Neiva: Carrera 1 No. 60-79. PBX (608) 8664454, Neiva – Huila ▪ CAM - Dirección Territorial Sur, Finca Marengo Km 4 vía Pitalito-San Agustín. Pitalito - Huila <p>Horario de radicación física: lunes a jueves 7:00 am – 11:30 pm y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Viernes 7:00 a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.</p> <p>Sobre cerrado a nombre del Ing. Freddy Anturi, con el asunto: POSTULACIÓN CONSEJO DE CUENCA RÍO GUARAPAS.</p> <p>Radicación digital: En un único archivo PDF al Correo electrónico fanturi@cam.gov.co radicacion@cam.gov.co ggonzalez@cam.gov.co spaladinez@cam.gov.co Asunto: Postulación Consejo de Cuenca río Guarapas</p>
Cierre de la convocatoria	Viernes 30 de junio de 2023	Fecha máxima de radicación de documentos de postulación
Publicación de informe de verificación de documentos	Viernes 7 de julio de 2023	Los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos y su concepto de habilitación, se publicará mediante página web www.cam.gov.co
Subsanaciones a documentación entregada	Viernes 7 de julio a viernes 14 de julio de 2023	Ajuste a documentación entregada
Publicación de informe definitivo de verificación de documentos	Miércoles 19 de julio del 2023	los resultados de evaluación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos y su concepto de habilitación, se publicará mediante la página web http://www.cam.gov.co
Jornada de elección y conformación del Consejo de Cuenca	Martes 25 de julio de 2023	La elección del Consejo de Cuenca se llevaría a cabo en: Dirección Territorial Sur, finca Marengo Hora: 9:30 am

La presente se firma a los 20 días del mes de junio de 2023

CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director General -Encargado

Proyectó: Yortega
Proyectó: Wrivera
Revisó: Fanturi
Vo. Bo.: Esilva

Edisney Silva
Argote

Sede Principal

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

